

Proyecto de ley

SEMANA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Expediente N.º 17.950

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Nuestra sociedad tiene diferentes celebraciones, sin embargo, hasta el momento, se han dejado de lado con un mayor y especial énfasis los derechos humanos y la dignidad de la persona humana como fundamentos para la libertad, la justicia y la paz en Costa Rica y el mundo.

Inclusive la promoción y protección de los derechos humanos ha sido una de las mayores preocupaciones tanto para Costa Rica como para la Organización de las Naciones Unidas desde 1945, fecha en la cual los países fundadores de la Organización acordaron impedir que los horrores de la Segunda Guerra Mundial se reprodujeran.

Tres años después, en la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#), la Asamblea General expresó que el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de la persona humana “*son los fundamentos para la libertad, justicia y paz en el mundo*”.

En 1950 la Asamblea General invitó a todos los Estados miembros y a las organizaciones interesadas a que observaran el 10 de diciembre de cada año como Día de los Derechos Humanos ([resolución 423\(V\)](#)).

Con el día 10 de diciembre de cada año se conmemora el aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General en 1948. Con el transcurso del tiempo, se han desarrollado un conjunto de instrumentos y mecanismos desarrollados para asegurar la primacía de los derechos humanos y para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos dondequiera que ocurran.

La ONU pretendía con esta Declaración Universal sentar las bases de un compromiso ético para obligar a todos los Estados a cumplir y hacer cumplir una serie de normas.

Recordemos que después de la Segunda Guerra Mundial, en los inicios de la Guerra Fría, cuando todavía dolían las heridas del nazismo y ante las situaciones de injusticia que se vivían en los cinco continentes, varios países sintieron la necesidad de unirse en una organización supraestatal que garantizara el respeto y la dignidad de las personas, y que evitara la repetición de hechos tan lamentables como la vulneración de la dignidad de la persona y el respeto a sus peculiaridades étnicas, religiosas o sexuales.

Los derechos humanos se sostienen sobre dos pilares esenciales de la humanidad: la libertad y la plena igualdad entre todos los seres humanos. Condiciones inherentes a todo ser humano sin ningún tipo de limitaciones, sean estas: culturales, económicas, étnicas, sexuales, etc. El concepto de derechos humanos hace referencia al sentido de la dignidad humana antes que a cualquier formulación jurídica o política.

En un principio, la declaración iba a ser titulada “*los derechos del hombre*” pero gracias Eleanor Roosevelt, presidenta de la Comisión y feminista, se planteó que el término excluía a las mujeres y consiguió que en su lugar figurara “*derechos humanos*”.

Pero todo ello no es suficiente 62 años después, hoy más que nunca Costa Rica está llamada, por su presente y por su pasado, a dar señales al resto del mundo hacia un mejor futuro, señales que marquen un camino de promoción, protección y defensa de los derechos humanos, por ello autorizar a la Administración Pública, constituida por el Estado y los demás entes públicos, para que celebren actos conmemorativos relacionados con la **SEMANA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, estando dentro de ella el Día Internacional de los Derechos Humanos, más que un hito o un simple ritual en el calendario, es un llamado a la reflexión y a observar con una mirada crítica los avances logrados, pero también lo mucho que aún resta por hacer en orden a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, tal y como nos invitan a hacerlo los principios y las normas del derecho internacional de los derechos humanos.

En el caso particular de Costa Rica, es más que pertinente y oportuna la aprobación de la presente iniciativa, y con la finalidad de concretar la iniciativa supraexpuesta les ruego, compañeras diputadas y compañeros diputados, aprobar el presente proyecto de ley, que consiste ya no solo en reiterar la celebración del día 10 de diciembre de cada año como el Día Internacional de los Derechos Humanos, sino además de la celebración en la **SEGUNDA SEMANA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO** como la **SEMANA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** en los siguientes términos.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

SEMANA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 1.- Declárase la segunda semana de diciembre de cada año, como la Semana Nacional de los Derechos Humanos, como un espacio para la reflexión y para observar con una mirada crítica los avances logrados, pero también lo mucho que aún resta por hacer en orden a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, tal y como nos invitan a hacerlo los principios y las normas del derecho internacional de los derechos humanos.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Administración Pública, constituida por el Estado y los demás entes públicos, para que celebren actos conmemorativos relacionados con la Semana Nacional de los Derechos Humanos.

Rige a partir de su publicación.

Óscar Alfaro Zamora
DIPUTADO

18 de enero de 2011.-

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos.

1 vez.—O.C. N° 21001.—Solicitud N° 43841.—C-45020.—(IN2011024233).